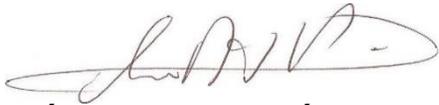


INFORME SECRETARIAL: A Despacho este proceso con solicitud del demandante.
Sírvasse proveer. Puerto Salgar, Cundinamarca, 11 de febrero de 2021.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, once de febrero de dos mil veintiuno

Atendiendo lo solicitado por el demandante en el proceso ejecutivo adelantado por el señor GUSTAVO PATIÑO frente al señor VÍCTOR JULIO BARBOSA ÁLVAREZ, se dispone la entrega de dineros al demandante, que se encontraren constituidos en depósitos judiciales, asociados para este proceso, hasta concurrencia del valor liquidado y el pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ